



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

C. ANCELMO CRUZ ARCOS TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 07 de Junio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Anselmo Cruz Arcos la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y 1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.	Las Vigas de Ramirez	10.6597	10.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y 1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.
WGS84	Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y 1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.
WGS84	Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y 1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.

PREDIO: Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Anselmo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	1	693217	2171223
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	2	693396	2171261
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	3	693397	2171255
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	4	693423	2171242
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	5	693445	2171235
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	6	693481	2171230
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	7	693444	2171158
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	8	693393	2171133
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	9	693397	2171109
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	10	693414	2171084
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	11	693423	2171060
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	12	693506	2171049
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	13	693505	2171029
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	14	693506	2171017
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	15	693517	2170989
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	16	693529	2170974
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	17	693564	2170967



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	18	693504	2170870
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	19	693400	2170879
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	20	693399	2170887
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	21	693382	2170895
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	22	693385	2170960
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	23	693342	2170963
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	24	693335	2170927
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	25	693211	2170935
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	26	693183	2170964
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	27	693173	2170985
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	28	693207	2170995
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	29	693230	2171014
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	30	693238	2171037
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	31	693239	2171064
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	32	693235	2171096
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	33	693238	2171156
Ancelmo			
Parcela No. 1164 Z-7 P-2 del C. Cruz Arcos	34	693235	2171180





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

Ancelmo			
---------	--	--	--

PREDIO: Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	1	692746	2170133
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	2	692778	2170149
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	3	692796	2170177
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	4	692811	2170214
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	5	692834	2170183
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	6	692844	2170174
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	7	692849	2170161
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	8	692870	2170134
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	9	692886	2170094
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	10	692758	2170062
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	11	692765	2170084
Parcela No. 1803 Z-7P-2 del C. Cruz Arcos Ancelmo	12	692750	2170116

PREDIO: Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	1	693138	2170367



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

4 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	2	693175	2170299
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	3	693167	2170295
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	4	693153	2170314
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	5	693150	2170312
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	6	693143	2170318
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	7	693146	2170324
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	8	693143	2170331
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	9	693139	2170334
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	10	693127	2170326
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	11	693123	2170318
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	12	693128	2170308
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	13	693140	2170311
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	14	693144	2170304
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	15	693143	2170295
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	16	693136	2170282
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	17	693110	2170249
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	18	693101	2170250
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	19	693097	2170255
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	20	693086	2170255
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	21	693079	2170258
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	22	693077	2170266
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	23	693078	2170273
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	24	693075	2170278
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	25	693066	2170283
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	26	693059	2170278
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	27	693052	2170283
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	28	693065	2170289
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	29	693083	2170280
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	30	693088	2170285
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	31	693088	2170295
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	32	693077	2170297
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	33	693065	2170294
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	34	693068	2170306
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	35	693071	2170312





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	36	693062	2170325
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	37	693077	2170328
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	38	693079	2170311
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	39	693082	2170306
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	40	693089	2170303
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	41	693092	2170311
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	42	693092	2170316
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	43	693096	2170321
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	44	693092	2170325
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	45	693086	2170330
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	46	693100	2170332
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	47	693112	2170328
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	48	693121	2170330
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	49	693129	2170340
Parcela No.1716 del C. Cruz Arcos Ancelmo	50	693137	2170342

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 10.6597 ha

Superficie a plantar: 10.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de árboles de navidad (*Abies religiosa*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 10.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Oyamel	<i>Abies religiosa</i>	Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y	10.0000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

		1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.	
--	--	---------------------------------	--

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2028	10.0000	250.00	2,500.00
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2029	10.0000	220.00	2,200.00
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2030	10.0000	157.50	1,575.00
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2031	10.0000	925.00	9,250.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

15,525.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

15,525.000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2032	10.0000	300.00	3,000.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

3,000.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

3,000.000





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ASESORIA FORESTAL ESPECIALIZADA A.C. con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo VI, Volumen 1, Número 3, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto Predial Parcela No. 1164, 1716 y 1803 Z-7P-2 El Ejido Las Vigas.	F-30-132-CON-005/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

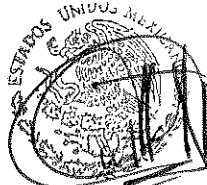
presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C. Ancelmo Cruz Arcos, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

Y RECURSOS NATURALES

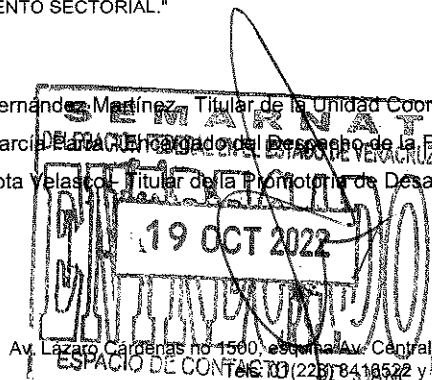
DELEGACION VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Blázquez, Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco, Titular de la Promoción de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.



RECIBI. OF. ORIG. 19/09/22
JULIO C. VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esq. Calle Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

TEL: 01 (228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

10 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0116/06/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3265/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Septiembre de 2022

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.

Expediente.

LCF / JAL / Bvo / JVCM



